

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO



**CONTRATO DE SERVICIOS**

En la ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los dos días del mes de enero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**, con domicilio en la Avda. San José esq. Capitán Medina de esta ciudad, con RUC 80007414-9, representada para este acto por el Ing. OPTACIANO CLAUDIO GÓMEZ VERLANGIERI, en su calidad de Intendente Municipal, y el ABOG. LUIS MIGUEL SCHATP BOGADO, en calidad de Secretario General, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la empresa **YVAGA E.A.S.**, con RUC N° 80140735-4, domiciliada en la calle J.F.Kennedy 499 y Cerro Corá de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Ing. CARLOS VIRGLIO BAREIRO CHAMORRO, con Cédula de Identidad N° 510580, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE USO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. Objeto del contrato y detalles del servicio**

El presente contrato tiene por objeto la renovación de los servicios de usufructo de licencia anual, actualización y soporte técnico especializado del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM), inscripto en el Registro General del Derecho de Autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) bajo el Registro N° 593 del Libro L - "Programas de Ordenador o Software, Base de Datos", de fecha 07/07/2016, instalado y en funcionamiento en la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2026, según detalle de oferta.

El **PROVEEDOR** prestará los siguientes servicios para el **CONTRATO DE SERVICIO DE USO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)**:

- a) **Servicio de usufructo de licencia anual del sistema SIGEM.**
  - Según oferta del **PROVEEDOR**.
- b) **Servicio de VPN y Backup de Base de Datos SIGEM.**
  - Según oferta del **PROVEEDOR**.
- c) **Servicios de Soporte Técnico a aplicaciones WEB**
  - Según oferta del **PROVEEDOR**.

Ing. Carlos V. Bareiro  
YVAGA E.A.S.  
Representante Legal



## 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
  - b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
  - c) La oferta del proveedor;
  - d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.
- Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplican

## 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

## 5. Confidencialidad

EL PROVEEDOR se compromete a la confidencialidad de los datos y documentos confidados que hacen relación a las funciones propias del servicio, reservándose la Intendencia Municipal el derecho a la divulgación y producción en forma exclusiva. Queda prohibida la negociación de los mismos.


LA CONTRATANTE se compromete a la confidencialidad de los sistemas como se establece en el Anexo Licencia de Uso de Software.

## 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios, la suma de Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento veinticinco millones), en un solo pago por el valor total del contrato posterior a la apertura del periodo fiscal 2026.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

  
Ing. Carlos V. Barreiro  
YVAGA E.A.S.  
Representante Legal



### 7. Vigencia del Contrato

- La vigencia del presente contrato será:
- Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
- Los bienes y servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 8. Administración del Contrato

- La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Pedro Recalde
- Cargos: ADMINISTRADOR DE CONTRATO
- Dependencia: /s: Dirección General de Administración Financiera

### 9. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el a Ley No. 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.


### 10. Solución de controversias

Cualquier divergencia que surja entre las partes durante la ejecución de los trabajos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad de Limpio República del Paraguay al día 2 mes enero del año 2026.

  
ABOG. WILSON MIGUEL SCHATP BOGADO  
Secretario General

  
Ing. OPTACIANO GÓMEZ VERLANGIERI  
Intendente Municipal  
LA CONTRATANTE

  
ING. CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO Ing. Carlos V. Bareiro  
Representante Legal  
EL PROVEEDOR

YVAGA E. A. S.  
Representante Legal